



AB 403

TRABAJADORES Y
PROMOTORES DE SALUD
COMUNITARIOS
TRANSPARENCIA DE
BENEFICIOS Y SERVICIOS DE
MEDI-CAL

Contexto de Fondo

RESUMEN

California ha logrado grandes avances para brindar atención médica más culturalmente y lingüísticamente adecuada a los beneficiarios de Medi-Cal, incluso a través de trabajadores de salud comunitarios, servicios de promotoras y representantes (CHWPR, por sus siglas en inglés). El Proyecto de Ley AB 403 requerirá que el Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS, por sus siglas en inglés) proporcione un reporte a la legislatura que se hará público sobre la utilización del beneficio de CHWPR y la fuerza laboral de CHWPR.

LEY EXISTENTE

El beneficio de CHWPR se estableció como un servicio preventivo dentro de Medi-Cal en julio del 2022. Los servicios incluyen: educación sobre la salud, servicios que abordan cuestiones que previenen enfermedades crónicas o infecciosas, y brindar conexiones con los recursos comunitarios necesarios para promover la salud de un beneficiario. Además, AB 2697 que fue firmada como ley en el 2022 requiere que los planes de atención administrada de Medi-Cal participen en esfuerzos de extensión y educación para los afiliados de la manera indicada por el DHCS.

Retos

DHCS ha reportado que desde marzo de 2024, se ha reembolsado menos de \$1 millón a los proveedores por los servicios de CHWPR y menos de 6,000 beneficiarios de Medi-Cal han accedido al beneficio de Medi-Cal de CHWPR.



Desafortunadamente, en los casi tres años que el beneficio de CHWPR ha estado activo, DHCS ha publicado poca información sobre la utilización del beneficio y de la fuerza laboral de CHWPR que brinda los servicios para el beneficio.

Actualmente, los y las promotoras y promotores enfrentan barreras para convertirse en proveedores de servicios de trabajadores de salud comunitarios dentro del programa Medi-Cal. Esta legislación brindará transparencia sobre el número actual de CHWPR que brindan servicios con la esperanza de aumentar la fuerza laboral.

Solución

AB 403 requerirá que el Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS) complete un análisis de los Trabajadores de Salud Comunitarios y Los promotores no más tardar del 1 de julio del 2027.

- **El informe recopilará datos no identificables sobre la fuerza laboral de CHWPR**, como raza, origen étnico, idioma, región en la que se brindan los servicios y edad. El informe proporcionará información sobre el tipo de proveedor, los tipos de servicios que los CHWPR ofrecen a los beneficiarios, la cantidad de beneficiarios elegibles y la cantidad de referencias por tipo de proveedor.
- **Además, el proyecto de ley exigirá que el DHCS lleve a cabo una evaluación** anual de las estrategias de extensión y educación desarrolladas por los planes de atención administrada de Medi-Cal.
- **El departamento recopilará y pondrá a disposición del público datos sobre los reembolsos de Medi-Cal** por los servicios de CHWPR facturados al DHCS. Los datos deben incluir la cantidad total de dólares reembolsados a proveedores y entidades supervisoras que brindan servicios de CHWPR.

Contacte: Mar Velez, mvelez@lchc.org

1. "Bright Spots and Remaining Barriers to Realizing the Potential of Community Health Workers, Promotoras, and Representatives to Improve Health in California", Joint Informational Hearing Assembly Health Committee and Budget Sub No. 1, (2024). https://ahea.assembly.ca.gov/system/files/2024-03/chw-pr-info-hearing-background-paper-final_1.pdf